

 SISTRA	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Código	RE-HSEQ-002
		Versión	001
REGLAMENTO	SISTEMA DE GESTION INTEGRADOS HSEQ	Fecha de aprobación:	18/03/2018

IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.481.754-2
RAZÓN SOCIAL	SISTRA SAS
CIUDAD	BARRANQUILLA
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
DIRECCIÓN	CARRERA 65 # 84-179
CORREO	CONTACTO@SISTRA.COM.CO
ARL AFILIADA	SURA
CLASE DE RIESGO ASIGNADO POR LA ARL	III
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	3279001
SUCURSALES	SI () NO (X)

El presente reglamento aplica a todos los trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes que desarrollen actividades en las instalaciones de SISTRA S.A.S. o en representación de la empresa.

Prescribe el presente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1. El presente reglamento se fundamenta en la normatividad colombiana vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente:

- Decreto 1072 de 2015 (SG-SST)
- Resolución 0312 de 2019 (Estándares mínimos)
- Ley 1562 de 2012
- Resolución 2400 de 1979
- Ley 9 de 1979
- Resolución 1401 de 2007 (Investigación de accidentes)
- Resolución 1843 de 2025 (Exámenes ocupacionales)
- Demás normas aplicables vigentes

ARTICULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la designación de un comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y comité de convivencia laboral, de conformidad con lo establecido en la norma.

 SISTRA	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Código	RE-HSEQ-002
		Versión	001
REGLAMENTO	SISTEMA DE GESTION INTEGRADOS HSEQ	Fecha de aprobación:	18/03/2018

ARTÍCULO 3. SISTRA S.A.S. implementa el SG-SST bajo el ciclo de mejora continua PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), orientado a:

- Identificar peligros, evaluar y valorar riesgos
- Implementar controles eficaces
- Promover la salud y el bienestar de los trabajadores
- Cumplir la normatividad legal vigente
- Mejorar continuamente las condiciones de trabajo

ARTÍCULO 4. Los peligros se identifican, evalúan y controlan mediante la matriz de riesgos conforme a la GTC 45 vigente:

ADMINISTRATIVOS	
FÍSICO Iluminación.	BIOLÓGICO Virus.
PSICOSOCIALES Gestión Organizacional Características de la organización de la tarea Características del grupo social de trabajo. Condiciones de la tarea. Interfaz persona – tarea	CONDICIONES DE SEGURDAD Tecnológico Locativo Eléctrico BT, MT.
BIOMECAÑICOS Postura sedente. Movimientos repetitivos	FENÓMENOS NATURALES Inundaciones Precipitaciones

OPERATIVOS	
FÍSICO Temperaturas extremas (calor)	BIOLÓGICO Virus. Picaduras Mordeduras Fluidos o excrementos
PSICOSOCIALES Gestión Organizacional	CONDICIONES DE SEGURDAD Mecánico Eléctrico BT, MT.

 SISTRA	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Código	RE-HSEQ-002
		Versión	001
REGLAMENTO	SISTEMA DE GESTION INTEGRADOS HSEQ	Fecha de aprobación:	18/03/2018

Características de la organización del trabajo Características del grupo social de trabajo. Condiciones de la tarea. Interfaz persona – tarea Jornada de trabajo	Locativo. (Superficies irregulares) Tecnológico Accidente de tránsito Trabajo en alturas
BIOMECAÑICOS Postura sedente. Manipulación Manual de Cargas. Esfuerzo.	FENÓMENOS NATURALES Inundaciones Precipitaciones

PARÁGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo no se traduzcan en Accidentes de Trabajo o Enfermedad Laboral, **SISTRA SAS**, ejerce un control en la fuente, en el medio transmisor, y para la gestión del riesgo se aplican la eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, elementos de protección personal (EPP), de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de esta.

ARTICULO 5. El empleador garantiza la implementación del SG-SST, asignará recursos humanos, físicos y financieros, identifica y controla los riesgos laborales, afilia a los trabajadores al Sistema de seguridad social, garantiza la capacitación en SST e investigará incidentes y accidentes de trabajo.

ARTICULO 6. Sus colaboradores darán cumplimiento a las normas del SG-SST, usar adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP), reportar actos y condiciones inseguras, participar en capacitaciones y actividades de SST, informar inmediatamente incidentes o accidentes y cuidar su salud y la de sus compañeros.

ARTICULO 7. Gestión de incidentes y accidentes, todos serán:

- Reportados oportunamente
- Investigados conforme a la Resolución 1401 de 2007
- Analizados para determinar causas
- Gestionados con acciones correctivas y preventivas.

 SISTRA	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Código	RE-HSEQ-002
		Versión	001
REGLAMENTO	SISTEMA DE GESTION INTEGRADOS HSEQ	Fecha de aprobación:	18/03/2018

ARTICULO 8. Gestión del cambio, Cualquier cambio en: procesos, tecnología, infraestructura, personal, será evaluado desde el SG-SST para prevenir nuevos riesgos.

ARTÍCULO 9. Sanciones. Cualquier incumplimiento a las normas de seguridad establecidas por **SISTRA SAS**, será sancionado conforme a:

- ☐ Reglamento Interno de Trabajo
- ☐ Código Sustantivo del Trabajo
- ☐ Legislación vigente

Garantizando el debido proceso.

Sanciones específicas en caso de:

- Ingresar licor e ingerirlo en el área de trabajo.
- Realizar amenazas a colaboradores de **SISTRA SAS**, o del cliente.
- Ocasionar accidentes o daños a la propiedad del cliente o de **SISTRA SAS**, por negligencia o descuido del personal.
- Portar armas no autorizadas.

ARTICULO 10. SISTRA SAS, ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, reinducción periódica, capacitación en riesgos específicos y entrenamiento en emergencias.

ARTICULO 11. Este reglamento permanecerá exhibido, en lugares visibles de la organización y la página web, cuyo contenido se da a conocer a todos los trabajadores asociados en el momento de su ingreso.

ARTICULO 12. El presente reglamento entra en vigor a partir de su publicación y durante el tiempo que **SISTRA SAS**, conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su elaboración tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento.

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Código	RE-HSEQ-002
		Versión	001
REGLAMENTO	SISTEMA DE GESTION INTEGRADOS HSEQ	Fecha de aprobación:	18/03/2018

Dado a los 18 días del mes de mayo de 2025.

Comuníquese, socialícese y cúmplase.

Drago Dussich Muñoz
Representante Legal